MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

648

DECRETO Nº _____/

TEMUCO,

03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.796, con fecha 24 de julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALEJANDRO ISMAEL PADILLA FLORES	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniero Constructor	
Función : Colaboración en el programa Habitabilidad Chile Solidario en las siguientes funciones: A)Elaboración diágnostico en terreno a Familias del Programa.-B)Elaboración Propuestas constructivas a familias diagnósticadas.-C)Elaboración con dupla social devintervención comunal.-D)Entrega de insumos a Profesionales Externo para la elaboración de planimentrías.-E)Profesional se contrata con vehiculo permanente, mantención y gastos que se deriven son de su responsabilidad.-F)Participación en mesas técnicas con FOSIS Y SEREMI MDS.-G)Responsable ET, licitación , supervisión y recepción de propuesta cosntructiva.-H)Responsable coordinación con ITO Municipal por recepción provisonal y definitiva del Programa.-	
Monto Mensual: 6 cuotas de $950.000.-	**Monto Total:** $5.700.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	**Hasta: 30 de Junio 2014**
Imputación : 214.05.06.003.02	

696616

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 5.700.000.- (Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía ,serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.02 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/EPR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR JURIDICO

214.05.06.003.002	H.CH.S
SALDO INICIAL	$ 26.171.250
PREOBLIGACION	$ 5.700.000
SALDO FINAL	$ 20.471.250
OBW/pso	